

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA y el Expediente Electrónico EX-2018-12076; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la contratación para el año 2019 del paquete de suscripciones anuales sobre legislación, jurisprudencia y doctrina, y de cuestiones impositivas, laborales, tributarias y previsionales que el Tribunal mantiene con la firma ERREPAR SA.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva presupuestaria correspondiente (IF-2018-12135-DGA).

El Director General de Administración dictó la Disposición DI-2018-605-DGA autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el pliego de condiciones particulares, de conformidad con lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de los niveles de competencia determinados por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010.

La firma mencionada remitió su presupuesto y demás información exigible para la tramitación, documentación incorporada como IF-2018-13078-DGA.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) solicitó el informe de desempeño del proveedor las áreas fiscalizadoras, constató su inscripción en el RIUPP, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, confeccionó el cuadro comparativo de precios y recomendó adjudicar la contratación directa a ERREPAR SA.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2018-13329-AJURIDICA, sin formular observación alguna.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de la Contratación Directa n° 28-11/2018, en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, el decreto n° 326/GCBA/2017 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

2. **Adjudicar** la firma ERREPAR SA, CUIT n° 30-58262294-5, la contratación anual para el ejercicio 2019 de la suscripción por licencia corporativa a los servicios *on line* y la provisión de las publicaciones en soporte papel descriptas en la orden de provisión obrante en esta actuación; todos ellos editados, comercializados y distribuidos en forma exclusiva por la empresa mencionada, por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 216.771.-).
3. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el pertinente contrato.
4. **Imputar** los gastos con cargo a las partidas 3.5.6 y 4.5.1 del Presupuesto 2018.
5. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 41/2018